



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año de la Universalización de la Salud

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 351-2020-MDM/A

Mórrope, 14 de setiembre del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

VISTO:

El Expediente N° 2180, de fecha 02JUN2020, presentada por el Sr. **JORGE LUIS TUÑOQUE SANTAMARIA**, Informe N° 203-2020-ARH-SGAYF/MDM de fecha 04SET2020, y Carta N° 132-2020-A/MDM, de fecha 11SET2020, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 728 -Ley de Fomento del Empleo, en su Artículo 52°, señala que la Son causas de extinción del contrato de trabajo: El fallecimiento del trabajador o del empleador si es persona natural;

Que, con el Expediente N° 2180, de fecha 02JUN2020, mediante el cual el Sr. **JORGE LUIS TUÑOQUE SANTAMARIA**, hace de conocimiento a la entidad el fallecimiento de su padre **JUAN BAUTISTA TUÑOQUE VALDERA**, ex trabajador obrero de la Municipalidad.

Con Informe N° 203-2020-ARH-SGAYF-GM/MDM de fecha 04SET2020, el Jefe de Recursos Humanos informa que respecto a la comunicación efectuada por el hijo del ex trabajador Juan Bautista Tuñoque Valdera, corresponde declarar el cese por fallecimiento del citado trabajador y expresar el agradecimiento póstumo por el tiempo de servicios prestados 25 años 11 meses y 20 días en favor de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

Mediante Carta N° 132-2020-A/MDM, de fecha 11SET2020, la Sub Gerencia de Administración dispone la emisión del acto resolutivo

Estando a lo expuesto y uso de las facultades conferidas por el artículo N° 20 numeral 6 de la ley orgánica de Municipalidades ley 27972 y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR EL CESE DEFINITIVO**, del trabajador **JUAN BAUTISTA TUÑOQUE VALDERA**, por causal de fallecimiento conforme a los fundamentos expuestos anteriormente.

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 351-2020-MDM/A

**ARTICULO SEGUNDO:** EXPRESAR el RECONOCIMIENTO PÒSTUMO a don JUAN BAUTISTA TUÑOQUE VALDERA, por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Mórrope.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas adopte las acciones administrativas que correspondan a efectos de proceder a la liquidación a los beneficiarios del trabajador.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente resolución a los familiares del trabajador y áreas administrativas de la entidad para su conocimiento; y fines correspondientes.

**ARTICULO QUINTO:** ENCARGAR al Área de Secretaría General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)).

**POR LO TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MORROPE  
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE

CC.  
Gerencia Municipal  
Sub. Gerencia de Administración  
Recursos Humanos  
Administrado  
Archivo

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*